O. Carrelli: La genesi del procedimento formulare. Milán, Giuffré, 1946, 240 págs.

Libro importante, que merecerá una reseña más extensa, pero cuya noticia no queremos dilatar. Libro especialmente interesante para mí, por cuanto en él veo debidamente desarrollada una crítica del Judiaktionsbefehl de Wlassak (quizá lo más importante de la obra) que yo tenía concebida, pero sin llegar a publicarla por escrito, desde hace tiempo. La crítica consiste en demostrar que el iudicare iubere no es más que un aspecto del mismo decreto en que seda el juicio (iudicium dare). El sistema wlassakiano sufre con esta crítica una. seria sacudida, pues la teoría del gran maestro vienés se sostenía por fuerza de... su coherencia, de suerte que, abatido uno de sus fundamentos, corre el riesgode desmoronarse toda. Quizá se pueda pronosticar para el futuro de los estudios procesales romanos una cierta vuelta a Keller. Naturalmente, nunca se pueden olvidar ciertas conquistas. Como acertadamente dice Arangio Ruiz, que nos explica en un prólogo apasionado el curriculum y trágico fin del autor, muertoen la guerra, el estudio de éste versó más sobre la naturaleza del proceso formulario que sobre su génesis, por más que se acuda a ésta para explicar aquélla.

A. O.

P. Collinet: La nature des actions des interdits et des exceptions dans l'oeure de Justinien Paris, Récueil Sirey, 1947, 544 págs.

De todos son conocidos los Etudes historiques sur le Droit de Iustinien que fueron saliendo de la fecunda pluma de aquel gran romanista francés, que la muerte se llevó cuando todavía había mucho que esperar de él: Paul Collinet. Apareció el primero en 1912, acerca del carácter general de la obra legislativa de Justiniano; en 1925, otro sobre la Historia de la Escuela de Berito; el cuarto, sobre el procedimiento por libelo, en 1932, y quedaban dos más proyectados: el que lleva el número quinto, que es el presente, y el tercero, que ha de publicarse todavía.

Muerto el autor antes de haber podido dar la última mano a su obra nos: la presentan, sin alteraciones sustanciales, los profesores De Visscher y Monier.

El título de la obra ya nos demuestra que quedan fuera la in integrum restitutio, la querela, la estipulación pretoria y la missio in possessionem.

Llegado a nuestro conocimiento esta importante obra demasiado tarde paræ

poder incluir en el presente volumen una reseña más amplia, no queremos dejar de dar esta breve noticia de su aparición, que, sin duda, interesará a cuantos no la conozean.

A. O.

J. IMBERT; Postliminium Etude sur la condition juridique du prisonnier de guerre en Droit Romain. París, Domat-Mont-chrestien, 1945, 174 págs.

Es la tesis doctoral del profesor de la Universidad de Nancy; presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad de París en 1944. El autor empieza por estudiar la etimología de la palabra postliminium, punto en el que parece seguir la explicación de Varrón recogida por Plutarco, que se refiere a una superstición de entrar el prisionero que volvía a su casa per tegulas et impluvius post limen; hace después una amplia exposición sistemática sobra las condiciones y los efectos del postliminium.

A. O.

André Magdelain: Auctoritas Principis. París, Les Belles Lettres, 1947, 121 págs.

El joven profesor de Estrasburgo, una gran esperanza, realidad ya, de la romanística francesa, nos presenta aquí, de la manera más sugestiva, la historia continua de un concepto, la auctoritas Principis, que pasa con Augusto de ser categoría moral a jurídica, pero que significa siempre una idea constante: la de la predestinación para salvar, como gobernante, el bien común. Es de admirar el dominio y la originalidad con que el joven romanista francés se atrevió a atacar un tema tan estudiado y, diríamos, manoseado como el de la Constitución augustea.

A. O.

Slavomir Condanari: Humanismus und Rechtswissenschaft. Innsbruck, Rauch, 1947, 18 págs.

Es este el octavo cuaderno de la serie Ewiger Humanismus que publica la Sociedad Romanística de Austria en Innsbruck. El autor, profesor en la Universidad de aquella ciudad, hace un rápido recorrido sobre la influencia humanística